MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5868-

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PLURIANUAL N.° 82/14 "SERVICIO DE CONSULTORIA TÉCNICA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO".

Asunción, 9 de diciembre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1718 de fecha 9 de diciembre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según el informe del Comité de Evaluación, en el cual se sugiere la cancelación del llamado a Contratación Directa - Plurianual n.° 82/14 para el "Servicio de consultoría técnica en Contrataciones Públicas, selección basada en Presupuesto Fijo".

Asimismo, lo estipulado en la Ley 2051/3 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 31 "Cancelación de la Licitación", expresa que: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, ...*".

En ese sentido, por memorando n.° 2580/2013 la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, solicitó cancelar el llamado a Contratación Directa - Plurianual n.° 82/14 para el servicio ya mencionado, en el cual se menciona que debido a circunstancias que fueron surgiendo durante el desarrollo del llamado a Contratación, las necesidades que originaron el llamado de referencia sufrieron variaciones significativas, las cuales no pudieron ser previstas con anticipación, por lo que afectan directamente a las condiciones establecidas en las bases del llamado y que de continuar con el proceso no se satisfaría todas las necesidades de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 721 de fecha 5 de diciembre de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola por medio del cual manifiesta que no se encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta por la Unidad Operativa de Contratación, en el sentido de cancelar el presente llamado.

A ese respecto, por memorando n.° 2763 de fecha 5 de diciembre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la cancelación del llamado a Contratación Directa - Plurianual n.° 82/14 para el "Servicio de consultoría técnica en Contrataciones Públicas, selección basada en Presupuesto Fijo".

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- CANCELAR el procedimiento de Contratación Directa - Plurianual n.° 82/14 "**Servicio de consultoría técnica en Contrataciones Públicas, selección basada en Presupuesto Fijo**", por los motivos expuestos precedentemente.

2.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado